



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-31-002-2011-00533-00

Actor: GLORIA PATRON DE OZUNA

Demandado: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - COLPENSIONES.

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante presentó escrito el día veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017), por medio del cual solicita copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, en medio magnético Cd y que es primera copia que presta mérito ejecutivo, con constancia de notificación y ejecutoria, copia auténtica del auto que líquido y aprobó las costas y agencias en derecho con constancia de notificación, ejecutoria y que presta mérito ejecutivo. Para retirar lo solicitado autoriza a la señora SHIRLEY HERNANDEZ GOMEZ.

De lo anterior, se observa en el plenario, que las copias solicitadas con las calidades requeridas, ya fueron ordenadas a través de auto de fecha 10 de julio de 2015 y entregadas a la señora SHIRLEY HERNANDEZ GOMEZ, el día 9 de Agosto de 2015, por lo que se decidirá atenerse a lo dispuesto en dicha providencia.

Por otra parte, se le indica al apoderado de la parte demandante, que este proceso es del sistema escritural, por lo tanto la sentencia no se encuentra grabada en Cd y además no condenaron en costas y agencias en derecho.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Aténgase a lo resuelto en auto de fecha 10 de julio de 2015.

NOTIFIQUESE,

Lissete Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

GOBIERNO DEL ESTADO DE SUCRE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SUCRE
Por anotación en ESTADO N.º 080 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 12 JUL 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)

